

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865- 1870

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 07 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE N° 09995
DICTAMEN N° 199/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la "HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RINDE HOMENAJE Y RECONOCE LA INVALUABLE TRAYECTORIA MUSICAL Y ARTÍSTICA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DEL GRUPO MUSICAL LOS ALFONSO, EN CONMEMORACIÓN DE SUS 30 AÑOS DE ÉXITOS", presentado por los senadores Juan Carlos Galaverna y Silvio Ovelar..

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

M I E M B R O S

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865- 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RINDE HOMENAJE Y RECONOCE LA INVALUABLE TRAYECTORIA MUSICAL Y ARTÍSTICA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DEL GRUPO MUSICAL LOS ALFONSO, EN CONMEMORACIÓN DE SUS 30 AÑOS DE ÉXITOS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. Rendir homenaje y reconocer la invaluable trayectoria musical y artística, a nivel Nacional e Internacional, del Grupo Musical Los Alfonso, en conmemoración de sus 30 años de éxitos, siendo genuinos embajadores de nuestra cultura musical.

ARTÍCULO 2º. Hacer entrega al inicio de una sesión, de una placa en la que se transcriba el texto de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3º. De forma.